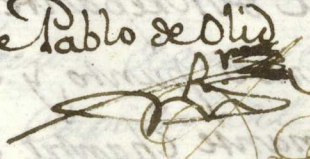
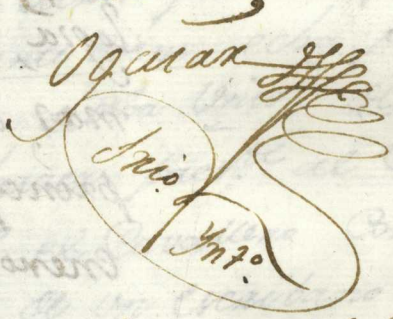


sus Cathedras en sus ausencias o en enfermedad  
 de uno que ocurriendo estas cosas avisar al  
 Sr. M<sup>or</sup> para que el su orden se avisare a los que  
 harian el substitutas o bien el substituto señala  
 do por los Sr<sup>s</sup>. Adm<sup>tes</sup> o bien otro sujeto que  
 para ello fuere destinado: y que en atencion a sa  
 ber, que olvidas a esta providencia los Sr<sup>s</sup>. Cathe  
 draticos actuales de Teologia avisaran por igual  
 gunos Sr<sup>s</sup>. de esta Univ<sup>d</sup>. y algunas veces Cathedra  
 ticos de filosofia con perjuicio a los estudiantes  
 de estas clases, y otros inconvenientes que de ello  
 se siguen sepancia de via el Claustro reprodu  
 cian esta determinacion, y hacer que se observare  
 como antes estaba mandado: y oido por dho<sup>s</sup> Sr<sup>s</sup>  
 lo acordaron como dho<sup>s</sup> Sr<sup>s</sup> lo pedia. Con lo qual  
 se concluo: De todo lo qual doi fe=

Dr. D. Vicente Pablo de Ojeda  
 Ante mi  
  
 D. D. D.  
 Don Juan  
 Ojeda  




Lic. al Lic. D<sup>o</sup> Genaro de la Univ<sup>d</sup>. estudios gen<sup>l</sup>. del titulo de la Sma.  
 mo Arvizu y Arrellano, Trinidad de la Ciudad de Baeza en el dia vier  
 n<sup>o</sup>. el Arzobispo de Sevilla, de Enero de mil setecientos noventa, y dos a.  
 el Panplona p<sup>o</sup>. M<sup>or</sup>. de Enero de mil setecientos noventa, y dos a.  
 en filor.  
 a D<sup>o</sup> Pedro Gutierrez, haviendose dado cita el dia antes por D<sup>o</sup> Tho.  
 Burdamente Chantre, mas Jimenez Bedel a todos los D<sup>os</sup> y cinco  
 de la Coleg<sup>o</sup> de esta Ciu  
 dad. p<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>. en Theo<sup>o</sup> M<sup>or</sup>. mas antiguos, se juntaron a Claustro  
 vocia.



Los D<sup>os</sup> D<sup>ns</sup> Juan Pablo Olid M<sup>or</sup> D<sup>o</sup> Juan<sup>co</sup>  
Palido, y los M<sup>ros</sup> D<sup>ns</sup> Juan<sup>co</sup> de la Cruz, y el P.<sup>e</sup>  
D<sup>o</sup> Manuel Alzate Consiliario menor de la  
facultad de filos.<sup>a</sup> y de el infrascripto. S<sup>no</sup>. a los  
quales S<sup>res</sup> asi Junto <sup>el 5<sup>o</sup> M<sup>or</sup> propuso</sup> el primer punto q.  
se avia a resolver en este Claustro, que fue la Dic.  
que pedia el Sic<sup>do</sup> D<sup>o</sup> Geronimo Avila y Arella  
no n.<sup>o</sup> el Arzobispado de Pamplona para tomar  
el Grado de M<sup>ro</sup>. en filos.<sup>a</sup> en esta Univ<sup>rsidad</sup>. en aten-  
cion a estar nombrado Cath<sup>o</sup>. de filos.<sup>a</sup> en esta  
Univ<sup>rsidad</sup>. y leyendola en el curso el primer año  
que principiò en 1<sup>o</sup> de Julio el año proximo  
el mil setecientos noventa y uno: y visto por dho.  
S<sup>res</sup> no havia en ello inconveniente de la Concedicion  
ninguna discrepante. Despues propuso el 1<sup>o</sup> M<sup>or</sup>  
el segundo punto, y era que D<sup>o</sup> Pedro Gutierrez  
Bustamante Chantre de la Insig<sup>ra</sup> Coleg<sup>io</sup> de esta Ciu-  
dad pedia Dic.<sup>a</sup> para graduarse de M<sup>o</sup> en Theo-  
logia, exponiendo que aunque no tenia ganado  
mas de quatro cursos de dha facultad, los havia  
principiados agaxa antes de la orden el 26. de  
enero de 1786. y que aunque los havia inter-  
rumpido por ocupaciones precisas, parecia no se  
comprehendia en los que devian graduarse segun  
la afixada orden, y pareciendo a dho. S<sup>res</sup> Junto  
lo que exponia le concedieron dha S<sup>ciencia</sup> unani-  
me mente. Ablo ultimamente al Claustro aciondo le  
presente un memorial de D<sup>o</sup> Augustin de Oblos  
Comerciante de Libros en esta Ciudad, el qual

ent. xinglonor.  
el 1<sup>o</sup> M<sup>or</sup> propuso



presentaria al Claustro le hiciese nombramiento de  
 Impresor de la Universidad para paxa honrarle  
 con este titulo, y dize por otro V. res todo nombrado  
 discrepante le concedieron otra gracia con la ad-  
 verencia de que no puse esta ocasion para que  
 sea obligado ninguno de la Univ. a imprimir  
 en ella ningun papel, u otro escrito que con-  
 qual necesida; con lo q. se conchuso. De todo lo  
 q. hoy fee =

D. D. Vicente Pablo se Oid

Ante mi  
 D. D. Pedro Jacinto  
 Ojaya  
 S. S. S. S.

Charro no p. a. dir  
 un oficio del Sr.  
 Cony. de sobre  
 la pusa que  
 p. d. en 28.  
 de q. p. proximo  
 p. no haverse  
 dado asiento  
 en el oficio.

En la Ciudad de Baeza a primero dia del  
 mes de Febrero Anno setenta y dos a.  
 Junto en la Capilla del Claustro de la Univ.  
 de detras del titulo de la Santa Trinidad de  
 esta Ciudad los V. res D. D. Juan que se expresa  
 ran en virtud de lo que ante diem echo por  
 D. D. Thomas Jimenez Pedel de esta Univ. de quien  
 del V. res D. D. Juan, p. a. haverse pres. al Claustro  
 un oficio q. le havia par. do el Cavallero Correg.  
 de esta Ciudad por mano de un escribano del  
 mun. dada a la hora de la 10. a la mañana q.  
 pie la oella lita, y hav. do dado fee ante mi D. D.  
 Pedel de haver ditado a todos los Individuos del  
 Claustro y correspondencia tomar los asientos los V. res  
 D. D. D. D. Vicente Pablo se Oid Sr. D. D. Pedro An-  
 tonio mar. D. D. Joaquin D. D. Senalver, D. D. Josef  
 D. D. Juan D. D. Juan D. D. Juan D. D. Juan D. D. Juan  
 D. D. Juan D. D. Juan D. D. Juan D. D. Juan D. D. Juan

entre un = D. D. Ma-  
 nuel de Inamos =  
 vale =  
 S.



Pallecos, D. Juan Pablo, D. Luis de Valera y  
Caballero, D. Juan Juan de Lorea, y los señores  
D. Diego Curbaguis de Tamex, y el Sr. D.  
Nicolás Alente, y écha la annexa propuesta  
p.º Sr. Director del capitulo morado de esta  
Claustra, por mi el Inf.º Secret.º se leio el hi-  
tado oficio cuyo tenor es el sig.ºte

Son Secret.º y Claustra de esta Sr. D.º  
El Sr. Consejo hizo mandamiento a S.ºn Sr. D.º  
de esta D.ºn.º Sr. D.º de Carragim.º cuya Resolucion  
se notorio a S.º en 27 de Junio de 1785. havi-  
endole comunicado Sr. D.º Sr. D.º y confesado Sr. D.º  
de Sr. D.º del mismo año el Secret.º de Amara  
D.º Juan Anton.º Vero y Penuelas, conforme  
a la Instrucc.º mandada obrar p.º el Gov.º y  
desempeno de tal encargo he visto y examinado  
las Conclusion.º q.º me se han remitido antes de  
su defensa jurante el espacio de mas de 2.º a.  
q.º exerce el empleo de Correg.º de esta Cuid.  
Sin otra fincion ni conocim.º de Cerron.º Sr. D.º  
p.º era conveniencia

En su Intermedio han ocurrido dife-  
rentes quodas de D.º a cuio sujeta para confesar  
los se deja la puerta abierta en el Theatro  
de la Univ.º a la Audiencia Voluntaria de mi-  
non concurso de todas clases de personas de am-  
bos sexos: a ninguna he asistido por ignorar  
el dia, o con experialidad p.º no hacer mem.º  
o pasarme como al Claustra, ya sea de necesid.  
o de Político (de q.º prescindo) puen ni en uno ni  
en otro ha echo merito o llamado la atenc.º

*[Signature]*



mi nat. genio propenso a la paz y que desta  
 toda etiqueta: las noticias q. se me suministr  
 traron del bullicio, desorden, e inconvenientes  
 q. podian resultar en tales Funciones y  
 antes de entrar el Claustro en otra Fiesta o  
 Theatro con mi proprio con Publico y de  
 luntaria concupis, a que asista y no tiene un  
 pedim<sup>to</sup> qualquiera sujeto, Hombre, o mujer  
 de la Ciudad q. sea, y que estando la Puerta  
 abierta, saque lugar el prim<sup>o</sup> que venga, ya  
 lo que se anticipan con horas sin poder der  
 pner su Arrieta a otra persona de honor, o dis  
 crimacion; que los Toreros gritan, travesan  
 y se advierte alguna libertad o desobediencia  
 rebelan y desobedecen aun a los Religiosos y  
 Prelados de las Comunidades, que han concurre  
 y se asoman a la Puerta, aora la Fiesta  
 con venida o salida a una Plaza de Toro.

Con el Informe de estos sucesos  
 me estimulo, no como antes hego ya, sino p<sup>a</sup>  
 Corregir y amir luego el Gov.<sup>no</sup> de esta Rep. Co  
 rreioraxme p<sup>a</sup> el oportuno remedio; y con tan  
 tome q. en la tarde del 28 de Mayo proximo de  
 despues p<sup>a</sup> el Sr. Jefe de la Real Audiencia de  
 a Dn. Juan de Salazar y Sr. Juan Fern. de  
 agf. motivo, y tal y porciellam<sup>te</sup> tambien el  
 vir a Dn. V. (que por su literatura y do  
 bles prendas me eruditor con sendo afecto) vali  
 go mas a q. me cercare, y entras en la  
 Univ<sup>dad</sup> a la hora de las 3. q<sup>da</sup> los Arrietas  
 de un Theatro se hallaban ya ocupados en el  
 clarionado metodo, a excep<sup>cion</sup> de la Paranda



destinada p.<sup>a</sup> el Claustro, por lo que me  
mandare pareando p.<sup>a</sup> el Patio, y con algunos  
Dios delante de la Cap.<sup>a</sup> y avn<sup>te</sup> a la puerta de ella  
hablé á otros, quienes entraron y form<sup>to</sup> el  
Cuerpo despues de una hora Valio para el  
Exercicio; Y no obstante de haver estado con  
ellos Indivision, y á la vuelta del Cuerpo, que  
al parax junto á mi me trasladé á una casa  
del Patio, ni por consor<sup>to</sup> de lo, ni por Consig.<sup>o</sup>  
ó Caverna de este Pueblo especialmente ávi<sup>do</sup> de  
Realdo politico, que avn<sup>te</sup> a qualquiera Cas<sup>o</sup>  
de honra, ó distincion<sup>de</sup> siendo conocido es de Consue-  
tude, y no le sería muy extraño, avn<sup>te</sup> Repara-  
ble Cuerpo, y mas vicario: esta Reparable  
Circunstancia, q.<sup>e</sup> me excede por el empleo  
q.<sup>e</sup> anombra de la D.<sup>a</sup> Persona Exerco, no se  
significa por otro Repeto; No en que en ta-  
les Funciones sea el animo de Incomparan-  
me con el Claustro, como con el Rey, por q.<sup>e</sup>  
el lugar, ó asiento correspondiente con la quali-  
dad de Consig.<sup>o</sup> pudiera causar dispensacion á  
algunos individuos, q.<sup>e</sup> en ello no fixaren la  
atencion y Reflexa, y habra contribuido p.<sup>a</sup>  
no Asistir tanta aqui a la Relección  
de otros cosas; absteniendome por evitar el  
mal contento, y por lo mismo con los previen-  
tos motivos, y fines referidos havia pensado otra  
tarda tomar asiento separado del Claustro y  
ala otra parte con el lugar propio en q.<sup>e</sup>  
otro de mis Antecesoras con haverse enton-  
tes Releto el nombramiento de Tenor Rey,  
se me Informo<sup>to</sup> havia deupado a semejantes



Atoy; Pero me contubo que elvicio como-  
 todos los demas del Theatro le llamavan hem-  
 bres y mujeres q.<sup>do</sup> lleui, ayque si el que esta  
 en el por casualidad era de honora, o de  
 alguna distincion padeceria de vaxie en q.  
 se le moviera, o apartase atribuyendole a impu-  
 dencia, o Impolitica, y me sirvio de Prezo; de  
 modo que quedandome a la Puerta obligo a  
 Vniano, o ausentarme a otro lado, con lo qual  
 no, y mimixtando despues las noticias de haver  
 ocurrido el proprio Publicio gaxteria a torea  
 con el concurso y desorden de las Penes que en  
 otros Resamoses.

Los Nacionalz echo tan publico en  
 esta Ciudad, como buena seilla, extendido y den-  
 surado el Caso con miso discurso, me obligo a  
 darne p.<sup>a</sup> entendido y manifestado. A lo q.<sup>do</sup> por  
 escrito, no con Repos ami Perona, cuyo animo  
 Inclinado siempre a la Paz, que con aversion  
 mira qualquiera estigera, que procura la ave-  
 nencia en toda discordia, busca p.<sup>a</sup> la concu-  
 sion officiamte el modo de serbame realz, con el  
 deseo y fin de la saludable tranq.<sup>u</sup>lidad: de lo  
 qual podria haver ue.<sup>do</sup> noticia al Claustro-  
 p.<sup>a</sup> algunos sucesos en esta R.<sup>ca</sup> y que en un  
 Compuliva no le era enteramte ocuro el modo  
 con que me lance en el Informe de los  
 Consej que se me pido, y acue sobre la dexamen-  
 cia, a expediente que en el sendo con los v.<sup>er</sup>  
 Patronos: Contentome si ala tenencia y empleo  
 de Correg. en Careta y de lo q.<sup>do</sup> desta R.<sup>ca</sup>  
 p.<sup>a</sup> Valmaa la atencion de S. en el explica-  
 do suceso, y asi mismo, p.<sup>a</sup> que como ex



Adelante havian de acudir. Remesante gra-  
dos, á Resamenes, (y en lo que ni como Censor  
No, ni por corrección presente. Incorporar  
me con la Univ.) Si han de celebrarse co-  
mo hasta aquí á concurso abierto sin dis-  
tinción ni Clase de Novatos, ni de arrieros  
en el Preado es indispensable q. S. S. Topo-  
ga en mi noticia, por que Comiso proprio de  
mi obligación preveer Remedios de Justicia  
á las Consequencias, de ordenes, é Inconveniente  
á que está expuesto, y amenable un concurso  
pub.º con tanta Reputación de este Oficio que  
espeño de S. S. No dixeré dar parte á V. M.  
y Supremo Consejo de Castilla en la copia de  
el testimoniada Corra. me queda. — Dios q.  
add. m.º de. Llerena, y Febr. 18. de 1792. =  
Dn Pedro Regalado Juan de

Visto q. fue por el Sr. V.º y C.º  
recomendaron largamente sobre su contenido y  
Respuesta que se hacia de dar adho Cavalle-  
ro Corra.º y Comision.º en primera vuera en  
q. la que se q. manifesta de no haver con-  
bido la Univ.º á ninguno de sus actos sin  
Reconocimiento p.º Temor No en otra cosa en  
la Remision de los Asientos que publicam.º  
se despiden, p.º su aprovacion en el Sr. Junta  
por q. q.º tuvo esta Univ.º la H.º orden del  
Consejo en q.º nombrara q.º de Temor  
Nojo al Corra.º en que está suere de  
ff.



1089.

De esta Ciudad, se trata sobre si devenia aver  
lin a los actos de esta Universidad etc. con  
y de acuerdo con el Sr. D.º Nicolás de Almon  
xa que era Correg.º de la Cañon, se quedó enq.  
la Universidad no temia mas diligencia, que  
hazer se remitiesen los papeles de estos avessos  
y a su aprovaz.º en la parte que le tocaba,  
y con arreglo a otra M.º Orden, y en su vir-  
tud en todo el tiempo que permaneció de  
Correg.º no se le le hizo a Acto alguno, ni se  
mostró quepiso de que no se le hiciera, y  
en los dos a.º y algo mas que lleva en esto.  
oficio el Cavallero actual Correg.º no há-  
estando la falta del otro avesso hasta hora.  
En 2.º lugar Comunique a los señores en que  
desia de un venerable desta Univ.º que  
el otro Cavallero Correg.º supusiere haver  
Alboroto en los dias, y ocasiones de Prados  
con el motivo de las personas que conu-  
xeren a ellos Compañeros la gravedad de  
esta.º Funciones con lo que para en  
esta Plaza de Toro, siendo asi, que solo  
se experimenta algun genero de tumulto  
inevitable en semejantes Comuñerías mi-  
entras lleva la honra de entrar la Univ.º  
formada en el Teatro, estando en tomas  
y observando la maior Circunspeccion,  
y silencio en todos los Comuñerías, y si que  
samas haia Resultado, ni antes de la Fun-  
cion del Prado, ni en ella, ni despues de araron  
Quimera, ni otra cosa digna de V.º Medis.º



En 3. lugar Conviniéron enq. dho Cav.  
Correg. or no tiene motivo de quejarse de  
que han estado en el sitio de la Univ. ta  
tanto del 28. de Oct. de proximo pasado, con  
animo de asistir a los grados q. se dixeran  
en ella tubo q. retirarse, porq. en abito  
de v. or. hec. n. q. queria asistir, ni esta  
vijo q. estava en dho. sitio, por tanto no  
pudo brindarle con asiento, y aunq. alir  
por dho. V. or. de dho. es cierto que lo ve-  
ron no lo dijeron a v. or. hec. n. por su-  
poner q. que ya estava contenido con este  
q. que venia con animo de entrar al Frei-  
to; fuera de que despues secha la supu-  
cion de dho. Fray. sup. el dho. que sabiendo q.  
el Cavallero Correg. queria asistir a ella  
le havia prevenido el Asiento, que alguna  
otra vez se ha dado en el Theatro a los Co-  
regidores, y q. siendo en el sitio le havia  
dho que tenia desocupado el Asiento prim.º de  
la misma grada de la Ala Izquierda y me-  
diante de la Cathedra q. era el que le  
correspondia, y q. efectivamente el dho. Cavallero  
Correg. hubiera entrado al Theatro no hubi-  
era habido embarazo en que ocupare dho. sitio  
Finalmente consernan dho. señores que  
conderansen ala Protesta de que en los  
Grados q. se dixeran en adelante se le de aviso  
p.º de v. or. o por dho. de dho. de Justicia  
alos dependeres q. supone haver en dho. acto

D. J.



409  
tiene muchos y graves Inconvenientes, lo uno  
por estar la Universidad en posesión de celebrar  
sus otras Funciones sin esta obligación, y  
no haber otra substancial que remediar  
en ellas ystante la Autoridad del Rey  
p. a obrar los Inconvenientes q. puedan ocu-  
rrir como hasta aqui se ha echo, y lo otro  
por q. esta Interuencion Indica quereca el  
Cavallero Correg. de venia. a la Univ. de tener  
su Jurisdiccion, y esto no se puede permitir  
sin expresa orden y mandato del Rey y  
premo Consejo de Castilla de quien depende  
en un todo esta Universidad, executiendola, y  
haviendo exercido siempre sus Funciones ex-  
clusiva de Bulas Pontificias y N. ap. con  
Independencia de otro Trib. Por lo q.  
Acordaron unanimemente dho. Rey que por  
mi del Inf.º Secret. no se convenga el oficio  
del Cavallero Correg. de que por otra razon de-  
penden esta Univ. del Rey y Cav.º Consejo de  
Castilla, se considere el Claustro con arbitrio  
p. a atender a su utilidad en su orden de  
dho. Cav.º Tribunal, a quien daria noticia  
de este asunto, y de sus Reueltas le daria  
aviso. Ten su Confeg.º Acordaron igualmente  
dar comision a los V. rex. Martinca, Señalven  
Hidalgo y Normas q. todos se hallavan  
prestes, p. a que a nombre de la Universidad  
expusiesen al Consejo todo lo ocurrido  
y referido, p. a que en su dho. Reolviese  
lo q. juzgare como se y aunque algunos



de don Juan propuso q. si al Claustro pa-  
recia, se podia antes de representarse al Con-  
sejo Comisionar uno o dos de los Sres para  
q. diesen al Cavallero Conreg. on y le diese  
a entender conforme a lo que va exp. to el  
ningun motivo q. tomia p. a quejarse de  
la Inibicion. y q. esta estava pronta a  
darse el Arrento q. alguna rara vez a  
ocupado alguno de sus Antecesoros, pero sin  
que precediere expreso aviso, ni otro Cav.  
Conreg. on viniese a breves Juas dics. El  
Claustro no asintio a esta propuesta  
por que por una parte segun lo dho no ay  
motivo p. a darle satisfaccion, y por otra la  
Inibicion se considera muy agravada de don  
Cavallero Conreg. on con la prision que hizo de  
un Estudiante Theologo de los mas aplicados  
y de mejor conducta de esta Univ. en la  
noche del dho dia 28. de Feb. 17. por que lo  
balle a una hora regular (sin Armas ni  
trase prohibido) que se llevava a casen  
desde las Casas de su Ma. haviendolo te-  
nido nueve dias en la Carcel Publica con  
el fin de parecer de explicar por este me-  
dio la queja q. havia fundado de la In-  
ibicion en la Faxa de aquel  
dia, y tambien con haver profendido  
el mismo Cavallero Conreg. on el dia  
siguiente en un sitio de los mas publi-  
cos de Plaza delante de muchas perso-



de Character varias Expresiones poca de  
conosar à la Vno. Con lo que se conuino  
el mismo con q. hizo la prop. exp. da  
y se conuino este Clauso. De todo lo q.  
Dy. fei =

D. D. Vicente Pablo de Olio

Ante mi  
Pedro Jacinto  
Goyas

Diligencia

En el día 2. de Feb.º de mi Lora nov.º  
y 28.º En Virtud de la Comision que  
el día antes puse a mi Ciudad el Claustro  
p.º el celebrado en el paré a las Casas del  
v.º de Carag.º y entregue en su mano propia  
una Carta en Comertax.º de oficio pas.º  
al Claustro p.º mano del Sr. P.º de.º en  
la forma en dho. Claustro y fecha, cuyo  
contenido a la letra es como se sigue:

S.º Carag.º de esta Ciudad de Baeza

Mei S.º mo: en Claustro g.º de  
letras en día de aien por esta Ciud.º de Baeza  
el oficio q.º paso de.º amano del v.º de.º de.º  
sobre lo ocurrido el día 28.º de Feb.º  
de año proximo pas.º con motivo de







haber echo esta Dita se juntaron en  
la Capilla del Oficio Claustro los D<sup>os</sup>  
D<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> Pablo de la Cruz y D<sup>o</sup> Pedro Antonio  
Martinez, y D<sup>o</sup> Teaguin Torres Penalver Ad  
ministradores, y D<sup>o</sup> Torres Vicente Hidalgos Conde  
lixio mayor en esta Theologia, y D<sup>o</sup> Comte  
Lamais, y D<sup>o</sup> Bartholome Maxim, Con<sup>o</sup> xio en  
esta Theologia, y D<sup>o</sup> Bartholome Molina Pa  
lor, y D<sup>o</sup> Juan de Sales, y D<sup>o</sup> Luis de Salazar  
y Cavallari, y D<sup>o</sup> Juan Fern<sup>o</sup> de la Cruz, y D<sup>o</sup> Juan  
Maor D<sup>o</sup> Fran<sup>o</sup> la Cruz, y D<sup>o</sup> Diego Cueva  
quis de Paredes Con<sup>o</sup> xio mayor de Filosof<sup>o</sup> y el  
de D<sup>o</sup> Juan Alcate Con<sup>o</sup> xio menor en esta Facu  
lud, y juntos en la forma esta manifest<sup>o</sup> el  
D<sup>o</sup> Fr<sup>o</sup> de el Oficio morib<sup>o</sup> de la Dita, q<sup>ue</sup>  
era p<sup>er</sup> una Carta del Rey Nro con  
Confecta de Peniqui de Hatos del Preste año  
por la qual se comunica a esta Univ<sup>o</sup> el esta  
blecimiento de un Colegio de Medicina y Quirugia  
en la Ciudad de Cadix, y se comiten por el  
Rey Nro con su Creatura p<sup>er</sup> q<sup>ue</sup> esta Univ<sup>o</sup>  
ve de ellos en los efectos que fueran tocalle  
en la admision de Cursos etc. de q<sup>ue</sup> seida  
por mi, y entendido q<sup>ue</sup> en el contenido de  
vimieron todos en admitida sin embargo de  
no tocar en nada a esta Univ<sup>o</sup> por no en  
venarse, ni podere dar p<sup>er</sup> a Comig<sup>o</sup> de Paredes  
en las Facultades q<sup>ue</sup> se enseñan en esta  
Colegio, y se mando contesean de Reibos p<sup>er</sup>  
el con fruct<sup>o</sup>

Despues el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan







112

Predicador, y algunos vez añadieron que  
se devia quitar no solo los Refeições gansos  
sino tambien la Fiesta, entendiendose con este  
motivo anotar la contribucion qual se 2.<sup>a</sup>  
q. se hare toor los a. p. todos los Estudiantes  
de esta Universidad. p. a la fiesta del Voto, y con  
a ocho o diez x. p. en los del primer año de Te-  
ologias, creiendo se deve quitar una y otra Fiesta,  
y Refeição el Voto al de 18. doct. R. Aguirre  
do q. no se previene en el estatuto, y aca-  
razones q. oyeon p. a 5. x. pero sobre esse  
punto nada se resolvió, pues dividieron los votos en  
partes iguales quedo el turno en decero, y se  
mando seguir la costumbre en hazer otras de  
Fiestas, pero moderandolas, en las de Cuero no  
solo los Refeições gansos de los Estudiantes, sino  
tambien las Múscas, la noche avves, y luminas.  
tocar Campanas, Vines y otra qualquiera motivo  
de Juro y de distracción a la preparación. p. a Comu-  
nion el dia sig. y en la del Voto advirtiendo  
se hiziere otra Cobranza con moderacion  
con estrecha a los q. fueren Abver, pro-  
hibiendo por este motivo los Musicos q.  
concluida la Fiesta acostumbra a darse  
a la Misa. por el Prefecto en aq. dia.  
y a consecuencia se nombro p. a este cargo  
al Sr. D. n. Pedro Melonro Arevalo, a quien  
toca p. a el turno q. acostumbra guardar  
se entre los Cathedralicos de Theolog.



Reuniam<sup>te</sup> en este Claustro de las advertido a los  
D<sup>os</sup> Padres de Philos<sup>a</sup> y velasen sobre  
sus Estudios: Que cumiesen sobre el arribe-  
mia y Tuedas, y juram<sup>te</sup> de su aplicac<sup>o</sup>  
y aprovecham<sup>te</sup> con lo q<sup>l</sup> se concluido  
Dado lo q<sup>l</sup> por fee =

Ante mi  
D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Pedro Jacinto  
Oyador

Pretenden los Car<sup>es</sup> de la Insig<sup>o</sup> Univ<sup>o</sup> estudios gen<sup>es</sup> del título  
melitas que con de la Sma. Trinidad de la Ciudad de Baza sea  
curra la Univ<sup>o</sup> el día 1<sup>o</sup> de Mayo el mil setecientos noventa  
alas fiestas de y dos de se juntaron a Claustro con citacion  
Beatificación de la Pen<sup>a</sup> Maria ante diem hecha por D<sup>o</sup> Thomas Jimenez  
Ma Encarnación) pedel a todos los D<sup>os</sup> y cinco M<sup>os</sup> mas an-  
tedeterminada no) piquos, lo D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Vicente Pablo Solis M<sup>o</sup>  
concurran. D<sup>o</sup> Pedro Ant<sup>o</sup> Martinez y D<sup>o</sup> Joaquin  
Jofre de Penabaza Romanos. D<sup>o</sup> Josef Vicente  
Alcalde Consiliario mayor en S<sup>ra</sup> Theologia  
D<sup>o</sup> Salvador Lopez Acebedo y lo M<sup>o</sup> D<sup>o</sup>  
D<sup>o</sup> Diego Cuatrecasas y Pamer y D<sup>o</sup> Benigno Arri-  
za y Azellano, y yo el D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Clemente Santoyo  
a los quales asi Juntos hizo presente el 1<sup>o</sup> M<sup>o</sup>  
la pretension de los Padres Carmelitas)



153  
descubrir a esta Ciudad, los quales con el motivo  
de haberse petitionado conseguido la Bula de Beati-  
ficacion de la Benexable Maria de la En-  
carnacion Religiosa de su orden en francia,  
teniendo determinado celebrarla entodos sus  
conventos con aquella solemnidad acostumbrada  
en semejantes casos suplicaban a la In-  
teridad, que alternando con los demas conventos  
de esta Ciudad, con quienes tenian hecha igual  
solicitud concutiene a dho dho culto haciendo  
en su referido convento una fiesta de gloria en el  
dia que por el orden regular se destinare.  
Lo qual sido por dho pres y confesado el pun-  
to se acordo por comun consentimiento no  
condescender con dha suplica de los Religio-  
sos Carmelitas, y que yo, a quien seme habia  
destinado para hacer el juicio en este Claustro,  
por hallarse en la actualidad ausente, el que  
acostumbra encauzar este oficio, pasare a otro  
convento, y expusiere al P. M. de los monachi-  
cos que se ofrecen al Claustro para con-  
descender a su pretension, significando-le  
el sentimiento que al Claustro cuenta no condes-  
cender a ella, y el dho conque se halla e oia  
ocasion en que servia a dha Comunidad. Despues  
uno de los pres concurrentes ablo sobre la pro-  
puesta hecha en dho Claustro el mes de sept.  
proximo pasado sobre la eleccion de un au-  
tor por el que se estudie en adelante



La filor.<sup>a</sup> sobre lo qual los mas elos sus  
eran. E Paricea que este fuese el P.<sup>e</sup> Jagui-  
er, son embargo otros elos sus se opusieron  
a los primeros ponderando la utilidad en  
que se adelantaba la filor.<sup>a</sup> manda escri-  
bir por el Sr. Montazet obpo. E  
Leon E Francia para la utilidad E E  
su clero. Con lo qual se concluyo. E  
Todo lo qual doi fe =

D. D. Clemente Santoyo

En la Insig.<sup>a</sup> Univ.<sup>a</sup> estudio gen.<sup>l</sup> del título de la S.<sup>ma</sup>  
Trinidad de la Ciudad de Baeza en el día cinco  
de Junio de mil setecientos noventa y dos a.<sup>d</sup>. Se Jun-  
taron a clausura concitación ante diem hecha por  
el Rector D.<sup>n</sup> Thomas Antonio Romero a todos los  
D.<sup>nos</sup> y como M.<sup>ros</sup> mas antiguos los D.<sup>nos</sup> D.<sup>n</sup> Vicente  
Pablo Solís M.<sup>ro</sup> D.<sup>n</sup> Joaquín Josef de Penálvora  
D.<sup>n</sup> Josef Vicente Hidalgo Consiliario mayor e S.<sup>ta</sup>  
Theologia D.<sup>n</sup> Clemente Santoyo, D.<sup>n</sup> Bartholome  
E Molina, D.<sup>n</sup> Francisco Palido, D.<sup>n</sup> Luis E  
Valenzuela, D.<sup>n</sup> Juan Fernando Poveda, y los M.<sup>ros</sup>  
D.<sup>n</sup> Francisco de la Cruz, D.<sup>n</sup> Diego Custaguis E  
Gomez, Consiliario mayor E filor.<sup>a</sup> y el P.<sup>e</sup> D.<sup>n</sup> Ma-  
nuel Alzate Consiliario menor e D.<sup>ha</sup> Facul-  
tad, a los quales sus asi juntos ablo el S.<sup>r</sup> M.<sup>ro</sup>  
proponiendo el motivo de este clausura hacer el



Sorteo de los estudiantes del curso año de filosofía  
para <sup>2a</sup> ~~primera~~ Piedra, y el orden con que se abian  
de examinar concurcion a piedras honoraria  
y otras puntos que en dho caso se acordaron  
sobre lo qual pidió al Sr. Catedrático el Sr.  
Dn Luis de Valenzuela, informarse sobre el numero  
posibilidades y aplicación de sus estudiantes  
para resolver en dho puntos con arreglo a su  
forme. y dho Sr. Valenzuela abto diciendo: que el  
numero de sus estudiantes era de veinte y cinco,  
que en ellos los mas pobres eran pobres, que abia  
bastantes aplicados, y mas de la mitad aprobada  
por, y que entre ellos se abentaban Dn Acisclo  
Serrano Dn Josef Grande, y Dn Luis Ruiz los  
quales señalaba para el sorteo de primera  
y segunda piedra, y que últimamente suplicaba al  
Austro viree de su piedad en la concurcion a  
las gracias en atención a su vejez lo que exponia  
sobre la pobreza de dho estudiantes, y pidiendo  
hiciera sorteo. Despues se pusieron en un bazo de  
madera las cédulas que contenian los nombres  
de los sus estudiantes señalados, y principiando  
a sortearse se sacaron las dos primeras, y despues  
se juntaron en el mismo bazo las de los estudian-  
tes que restaban para sortear el orden de los  
exámenes, y todas salieron con el orden que sigue

Dn Acisclo Serrano. <sup>2a</sup> Piedra.

Dn Luis Ruiz. <sup>1ra</sup> Piedra.

Dn Fernando Melgareso

Dn Josef Ruiz

Dn Manuel Padilla

Dn Antonio Jimena

Dn Miguel Fernandez



D<sup>n</sup> Francisco Guedes .....  
 D<sup>n</sup> Gaspar Ewalenzuela .....  
 D<sup>n</sup> Josef Grande .....  
 D<sup>n</sup> Christobal Vinea .....  
 D<sup>n</sup> Juan Ygnacio Errenor .....  
 D<sup>n</sup> Juan Cabanero .....  
 D<sup>n</sup> Casiano Camacho .....  
 D<sup>n</sup> Josef Molina .....  
 D<sup>n</sup> Josef Gomez .....  
 D<sup>n</sup> Juan Francisco Puxado .....  
 D<sup>n</sup> Yseponso Palomares .....  
 D<sup>n</sup> Juan<sup>o</sup> Hidalgo .....  
 D<sup>n</sup> Manuel Ruano .....  
 D<sup>n</sup> Simon Sanchez .....  
 D<sup>n</sup> Eufrasio X Gomez .....  
 D<sup>n</sup> Fernando Garcia .....  
 D<sup>n</sup> Gonzalo Espinosa .....  
 D<sup>n</sup> Juan<sup>o</sup> Castellano .....  
 D<sup>n</sup> Bernardino Penalba .....

Despues se paro a tratar sobre el numero de piedras de gracia que a dho<sup>s</sup> estudiantes podrian conceder-  
 selos; y despues de una larga conferencia y un examen  
 prolixo de los estatutos de las arcas, y fondos de  
 la obra pia de que son patronos el Sr. Rey y  
 los Sres. Administradores se resolvió que se les  
 concedan desde luego siete piedras cada uno  
 en nombre de la Sma. Trinidad que señala el  
 estatuto, dos por razon de decima de que abla  
 la orden h<sup>a</sup> y otras dos que anade el Claustro  
 por subvencionidad. y en quanto a las que pueda  
 costear la obra pia, haviendose suscitado la duda



145  
Sobre si esta señalada sus rentas, y parte de ellas  
para erudicantes filósofos o Teólogos, pues siendo  
para esto, y para profudicancia como pobres que  
hoyen puesto también p. Municipal al Claustro  
para el mismo fin, se determino suspender  
dicha aplicacion hasta que se tomare xaron de  
los sobrantes, y los fines para quediavan aplica-  
se, para lo qual quedo en casado el Sr.  
D. Juan y Jurramente para que acompañado  
del Sr. Catedratico Valenzuela, donde buyan  
dhas grauias entre los erudicantes bene-  
meritos. Despues a consecuencia el Sr.  
D. Juan de la Causa como Decano de  
la facultad de Filosofia a quien toca el de-  
cho de nombrar examinadores en caso de  
que no haya Catedratico que pueda lexto,  
nombró para este efecto al D. D. Ba-  
tholome de Molina, y otro Sr. de pto, que  
se hallaban ambos presentes. Despues quando  
el Sr. D. Juan quiere tratase sobre la grauias que preten-  
dian algunos de los de quinto año de Theo-  
logia en los derechos de sus grados de B.º alegan-  
do su pobreza, y a consecuencia resolvió el Clau-  
stro se graduare de balde a D. Fernando Pando  
de Zamora por sea notoria su pobreza, y aplica-  
cion, pero que alor de mas, que pretendian no  
se podia determinar hasta que el Sr. D. Juan  
de la fundacion de dha obra pia, y que en caso de  
esta actividad dho Sr. D. Juan no de heria en ello, los



mandole siempre el sundero el el Claustro  
en favor de los estudiantes e aplicación y  
conducta. Ultimam<sup>te</sup> el Sr. Fr. Matheo Lome  
de Molina pidió al Sr. P. su denuncia para  
hacer una proposición, la qual oprimida por i-  
guis diciendo que havia negado esa noticia  
hallandose en Salamanca en el mes de Mayo pro-  
ximo pasado, que en un Claustro celebrado a  
principio de dho mes, havia tratado el Cla-  
ustro de resolver sobre el punto e elegir  
autor por el que se estudiase la filosofía,  
sobre lo que se habia de decir a ce. y que segun  
dho informe se abia inclinado a poner el  
P. Jaquira. sobre lo qual advertia al Claustro  
que sobre este punto se resolvió en dos  
acuerdos celebrados en el mes de Septiembre  
proximo pasado, las nulidades, y razones  
por que se excluye entonces dho autor, y  
Ultimam<sup>te</sup> la comisión de aboriquar otro mas  
proporcionado en que quedaron en carga-  
do los Sres. Oñed y Chidana, la qual no co-  
rriendo eraquada no podia procederse a dha  
resolución, y que en caso de que el Claustro  
quisiere determinar que separe un mucho  
mejor para estudiar por ella la obra que  
manda escribir para su obispado el Sr.  
Montez de Arago. e Leon e Francia,



por la Claridad buen método, elección de doc-  
trinas, y otras muchas buenas qualidades que  
señala cargo innumeras, sobre lo qual ha vien-  
do se preñcipiando avista, a estas ocurrencias  
hiciéron indispensable levantar el Claustro,  
y el Rex para otra vez su resolución. Con lo  
qual se concluyo. Dicho lo qual Dios fe-

Ante mí  
D. D. Pedro Jacinto  
Ogaya

En la Univ. Univ. estudios <sup>Yno. gen.</sup> del Reino  
de la Sma. Trinidad de la Ciudad de Baeza  
en el día diez y seis de Junio de mil sete-  
cientos noventa y dos años. Se juntaron a claus-  
tro pleno concitacion ante dicho, hecha  
por D. Thomas Antonio Ximenez Bedel,  
a todos los Rex, como Mas. mas antiguo,  
de quedio se ante mí el inscripto. Se  
rejuntaron digo los Rex D. Vicente Pablo de  
Oliv. h. D. Pedro Antonio Martinez, D.  
Antonio Canavate, D. Josef Vicente Hidalgo  
Consiliario mayor de Theologia, D. Clemente  
de Santoyo, D. Bartholome de Molina,  
D. Francisco Pulido, D. Luis de Valenzuela,  
D. Juan Fernando Poveda, D. Diego Castagnio  
de Gamar, el P. el D. Manuel Arate, y D.



Gerónimo Arvizu, y Axellano: A lo qual  
puso ablo el Sr. Fr. diciendo que ya consta-  
ba en el llamamiento ser el motivo x este  
clausmo para la prox puenta que queda in-  
decisa en el antecedente, sobre elegia autor  
por el que se estudiase en adelante la filo-  
sofia. y por unicipacion avotax con esto los pns  
y unanimem<sup>te</sup> resolvieron se estudiase en ade-  
lante por el Autor que avia propuesto el  
Sr. Molina en el clausmo antecedente  
a saber la obra intitulada filosofia Augustin-  
s. o la Ynstuciones filosoficas que para el  
Vto de los Clerigos de su Obispado, mando escri-  
vir el ymo Sr. Montazer Obpo. de Leon de  
francia. y lo el Sr. Martinex anadio a  
jurvoto, que consentia en ello con la condicion  
el que esta determinacion no fuese contra  
las ordenes Reales, a lo que contestaron los  
demas pns que ablaban en esta suposicion,  
pues ninguna intentaba oponerse a dhas  
ordenes, antes bien caucion esta determinacion  
muy conseqüente a ellas. se trato despues so-  
bre el modo de distribuir la obra en los tres  
años, y se determino que en el primero se dis-  
se la Logica y Ontologia, en el segundo Meta-  
fisica y Moral distribuyendo una e dhas ma-  
terias por la mañana, y otra por la tarde, para po-



119  
Dex Certificax en el año de la arriencia  
a una Cathedra de Moral que son en indispen-  
sable a los que ayen de estudiar las leyes, y  
en el Texaco haude estudiar sola la fisica que-  
dando el esta suente bien proporcionada la  
obra, con el tiempo que deve gastarse en su  
estudio. Ultimamente se delexaminon que se  
principiase a estudiar por esta obra desde  
el curso que principiana en 1.<sup>o</sup> de las el  
por siete años, y que se la puese a estudiar  
en este que sigue continuando con el  
y hallando con el Texaco, por parecer ar-  
mas proporcionado para su aprovecham.  
procurando que esta delexaminacion se  
publique, para que todos puedan prevenia  
sus exemplares correspondientes.

Ultimam.<sup>te</sup> quiso el Sr. M.<sup>o</sup> se tratase  
sobre un memorial que abian puesto al Cla-  
vico con el quanto año de Theologia  
por el que pedian se les diese el grado de  
B.<sup>o</sup> en dha facultad, en suposicion de haver  
esta Univ.<sup>o</sup> representado al R.<sup>o</sup> y Sup.<sup>o</sup> Consejo  
sobre este punto, y no haver tenido conseracion,  
y haver oido deca que en la Univ.<sup>o</sup> de Valencia  
por igual representacion, haver conseguido or-  
den para graduax in dha facultad con qua-  
tro a.<sup>o</sup> lo qual oido por dho. R.<sup>o</sup> y Sup.<sup>o</sup> Consejo  
se consultare a Valencia sobre este punto,



preguntando al mismo tiempo los motivos  
que avian alegado para dha orden, en  
caso de Mexicana, y que siendo comunes  
a todas las Universidades, resolviéron  
esta unvrsidad e lo que se alla respondan.  
y siendo necesario para este fin co-  
misionar a uno e los pres del Claustro  
todos convinieron en que fuese en el su-  
p<sup>ta</sup> el que accep<sup>ta</sup> la comision, y se hi-  
zo cargo de ella, con lo qual se concluyó  
Desde lo qual doi fees

Ante mí

D<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Pedro Juan

Jgaya

En la Insig<sup>a</sup> e Univ<sup>a</sup> estudio gen<sup>l</sup> del título e la  
Sma. Trinidad de la Ciudad e Baera en el día  
catorce de Noviembre de mil seiscientos noventa y  
dos añs. havíendose dado cita el día antes por D<sup>n</sup> Tho-  
mas Ximenez Bedel a todos los D<sup>res</sup> y cinco más  
más antiguos, se juntaron a clausura los D<sup>res</sup> D<sup>n</sup>  
Thomas Vicente Pablo e Oíd<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Pedro  
Ydefonso Arriola, D<sup>n</sup> Josef Vicente Hidalgo,  
Consejero mayor e Sta. Theologia, D<sup>n</sup> Clemente



de Santoyo, D<sup>n</sup> Juan fernando Poveda y los M<sup>ros</sup>  
D<sup>n</sup> Diego Cortagüio & Tamer, y el P<sup>o</sup> de D<sup>n</sup> Manuel  
Albate ambos Consiliauon & la facultad de Filo<sup>a</sup>  
A lo qual fue asi Juntos visto el el s<sup>or</sup> R<sup>o</sup> con  
el motivo de este clauisio el proveho sobre la Lic<sup>a</sup>  
que pedia D<sup>n</sup> fran<sup>co</sup> Antonio La Moneda para  
entrar a estudiar la Theologia en esta Univ<sup>d</sup> y  
Juntam<sup>te</sup> tomar en ella el grado de B<sup>o</sup> en  
filo<sup>a</sup> para lo qual presentava certificaciones de  
haberla estudiado dos años en la Univ<sup>d</sup> de Granada  
y uno en el Conu<sup>to</sup> de S<sup>to</sup> Domingo de Jaen. So-  
bre lo qual se resolvió que desde luego princi-  
piare a estudiar la Theologia pero que en  
atencion a que a las certificaciones de Filo<sup>a</sup>  
le faltaba la legalizacion, y sellos corres-  
pondientes, se le avisare que las formalizare  
en debida forma, y que luego que asi las  
presentare se admitiese para d<sup>ho</sup> grado.

Propuso despues el s<sup>or</sup> R<sup>o</sup> que siendo vno de  
sus cargos celar el estudio de los mantenidos de  
esta Univ<sup>d</sup> y visitar algunas veces en las casas  
de sus pupilos para informarse personalmente  
de su conducta, y aplicacion, sabia que algunos se  
havian acomodado arriba en el Conu<sup>to</sup> de S<sup>n</sup>  
fran<sup>co</sup> de esta Ciudad, en cuya casa cara no podia  
exercitar estas diligencias, son que pudiere xepa-  
narse p<sup>o</sup> el R<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Guardian de ella, pero que siendo  
que d<sup>ho</sup> R<sup>o</sup> P<sup>o</sup> ni tenia obligacion, ni podia enca-



gare e celatos por la gravedad e lo nego-  
cion e su Comunidad aque tenia que aten-  
der primero, le pareua adho Jor hox que de-  
tia mandales se opedesen en otras casas,  
para el dho Conv.<sup>o</sup> en las quales padiera  
practicar las referidas diligencias e su cargo  
pero que antes queria exponerlo al Claus-  
tro para proceder a ello consu acuerdo.  
atido lo qual consintio unanimes de el Cla-  
stro, y resolvió se le mandase a dho estudian-  
tes liben en otra casa con a probacion e  
dho Jor hox como este Jor lo expone.  
Con lo qual se concluyo. y haviendo dado la  
ocasion e hallarse fuera e la ciudad el  
Jor del clastro, se dispuso que yo el  
infra scripto entendiese y autorizase el pre-  
sente. e todo lo qual Doi fe =

Doi Dn Clemente Santoy 

Claustro p.<sup>ra</sup> Ven  
Sra Carta e Cos  
Horm. e la Cong.<sup>on</sup>  
e Servos e Max.  
En la Ynsig.<sup>on</sup> Univ.<sup>dad</sup> estudios ven.<sup>ales</sup> del Reino e  
la Sma. Fraternidad e la Ciudad e  
Baeza en el dia veinte y siete e Noviembre



El Almodovar del  
Campo en la g.  
avisan el 10.  
la causa de cano  
nizacion del v.  
P. M. Juan de  
Avila.

De mil seiscientos noventa y dos de Juntaron  
a Claustro convocacion hecharavex el dia antes  
por D. Thomas Nimeres Bedel el dia antes  
a todos los Pres y cinco Mros mas antiguos los  
Pres D. Vicente Pablo Olid por D. Joaquin Josef  
de Penabix, D. Josef Vicente Hidalgo, D. Clemmen  
te Santoyo, D. Bartholome de Molina D.  
Juan fernando Poveda a los quales sres asi Jun-  
to dijo el Sr. Regue ya les constaba sex el moti-  
vo de este Claustro era una carta que se havia  
hallado en el Correo proximo dirigida a S. M.  
como constaba el Namamiento: la qual puer-  
ta en mi poder, y abierta se hallo sex de la  
Congregacion de Sionor de Maria de la Villa  
de Almodovar del Campo, la qual Congrega-  
cion avisa a esta Univ. que hallandose dha Congrega-  
cion deseara de promover la causa de Beatificacion  
y Canonizacion del v. P. M. Juan de Avila, que ha-  
via algun tiempo se hallaba suspensa, havia solicitado  
para ello licencia del Sr. N. S. y que habiendose esta  
conseguido en virtud de los favorables informes q. S. M.  
habia tomado del Com. Sr. D. Josef Nicolas de Araya  
su Ministro Plenipotenciario en la Corte de Roma,  
y habiendose tambien dignado nombrar al Pres.  
español D. Blas Buaguiño para que en su M.  
nombre siguiese, y continuase dha causa, todo lo  
ponia en noticia de el Claustro tanto por la satis-  
faccion y complacencia que todo ello podia causarle  
por el particular celo que manifesto en la funda-  
cion de esta Univ. como para suplicarle ampa-



rarse, y protegiere dha causa hasta que se lograre sea  
al v.º p.º Colocado en los altares. La qual oida por dho  
j.º y manifestando el gran gusto que le causava dha  
resolucion a lo dexaron que se le contestase a los her-  
manos de dha Congregacion agradeciendoles es-  
te officio, y asi mismo ofreciendoles todos los as-  
sistidos que pueda emplear esta Univ.º en dha  
Causa como tan interesada en ella. y para ello se

Sic.ª a D.º Agustín  
Martinez n.º de  
la Iglesia Cath.ª  
filos.ª para tomar  
el grado de M.º  
en dha facultad

dio comision al Sr.º Fr.º y este tenor la accepto y  
ofrecio de cumplir segun sus fuerzas y toda bre-  
vedad. despues se expuso la Lic.ª que pedia al  
Claustrro el B.º D.º Agustín Martinez Cath.º  
dratrico del primer año de filos.ª para tomar  
el grado de M.º en dha facultad  
y se le concedio nemine discrepante. Delido lo  
qual doi fe =

Ante mi  
D.º D.º Pedro Jacinto  
Ogaya  
Int.º

Claustrro de M.º y Con.º  
en el que se trata de  
carrigo de un año en  
y la exclusion de otros  
por consecuencia al  
reglamento del 18.º de Abril  
de 1793.

En la Univ.º Univ.º estudio gen.º del título de la Sma.  
Trinidad de la ciudad de Baera, en el día veinte  
de Abril de mil setecientos noventa y tres a.º se jun-  
taron a Claustrro de M.º y Con.º los Sres. D.º Juan de  
Pablo de Olid M.º de D.º Josef Vicente Hidalgo D.º D.º